

Estimados Matriculados,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a fin de comunicarles que se encuentra abierta la **Inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia para actuar durante el Año 2022** hasta el día Lunes 01 de Noviembre.

La inscripción como perito se realiza directamente a través de la página del Poder Judicial de la Nación, encontrándose todos los pasos a seguir en dicha página: www.pjn.gov.ar

El Arancel establecido por la Corte Suprema de Justicia es de \$1.500 (un mil quinientos pesos)

Debe abonarse el arancel sí o sí por transferencia. (no es posible recibir estampillas)

Deberán transferir únicamente desde una cuenta propia, no de terceros; es decir el pago del arancel se debe realizar sí o sí por transferencia bancaria desde la cuenta personal del matriculado. (se indicó que no se tomarán estampillas)

Por favor, **transferir a la Cta. Cte. Especial N° 105613** “ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA”,
Banco Ciudad de Buenos Aires,
Sucursal N° 5 Tribunales,
CUIT 30-70087611-6,
CBU: 0290005610000001056139,
CUENTA N°: 0010561/3
TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente Especial

La transferencia Bancaria desde la cuenta propia es el único medio válido para abonar el arancel.

El Consejo procederá a validarlos, para tal fin tienen que notificar su inscripción al CPIAyE, solicitando su validación al correo: secretaria@cpiaye.org.ar indicando sus datos personales y adjuntando el comprobante de pago del Arancel realizado a la Corte.

Recordamos a Ustedes, que cada Perito deberá subir a la página del Poder Judicial los títulos y el comprobante de transferencia; debe realizarse de esta manera para que luego el Consejo pueda validar su inscripción como Perito en el Poder Judicial.

Posteriormente a la validación que realiza el Consejo **cada Matriculado Perito deberá elegir en que fuero quiere inscribirse o participar, sin este último paso la inscripción no es válida.**

En otras palabras una vez que el Consejo validó al Profesional, deben recordar anotarse en los fueros elegidos para finalizar sus inscripciones.

Para aclaraciones o consultas la Oficina Pericial, recordó que se encuentra actualizada la información en la página web <https://www.pjn.gov.ar/>, allí hay preguntas y respuestas de

utilidad, entrando en -PORTAL DE AYUDA USUARIOS EXTERNOS - PROFESIONALES - INSCRIPCIÓN/ REINSCRIPCIÓN PERITOS 2022, si no estuvieran allí las preguntas que necesitan resolver, más abajo en la misma página se encuentra un formulario para plantear sus inquietudes. (preguntas tales como bloqueos de claves, datos de cámaras, etc): https://servicios.pjn.gov.ar/formularios_externos/FP/inscperitos.html

Solicitamos, de ser posible, quieran tener a bien, enviar la solicitud para validación, y comprobante de pago, hasta el Viernes 29 de Octubre a las 15:00 hs., dando tiempo al Consejo para su validación **antes del cierre de la inscripción.**

Para que el Consejo pueda validarlos, recuerden por favor enviar antes del cierre de inscripción un mensaje a secretaria@cpiaye.org.ar indicando que solicita inscribirse como perito para actuar durante el año 2022; detallando por favor su Apellido y Nombre; DNI; Número de Matrícula Profesional CPIAyE; y adjuntar sin exención el comprobante de la transferencia por pago del Arancel indicado por la Corte; como así también los datos declarados para ser validados, que anteriormente subió al sistema (diplomas). Sólo con ese mensaje y adjuntos el Consejo podrá proceder a la validación.

Indicamos que al momento de realizar la inscripción, deben contar con la **Matrícula Profesional CPIAyE vigente**; asimismo tengan en cuenta que algunas cámaras solicitan una antigüedad en la matrícula de cinco años en adelante, al momento de realizar la inscripción.

Por último, para conocimiento advertimos que la validación de Peritos, por parte de los Consejos Profesionales, debe ser por título y no por incumbencias. Esto se encuentra en concordancia con lo comunicado por la Secretaría de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil: *“Asimismo se le recuerda que deberá darse estricto cumplimiento con las normas de inscripción impuestas por la Acordada 2/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Así, no corresponde validar inscripciones por incumbencias de las carreras o cursos realizados, sino que sólo pueden ser efectuadas de conformidad con los títulos y certificados de especialistas que acrediten fehacientemente los peticionantes.”*

Saludamos a Ustedes muy atentamente,

CPIAyE – Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial

Av. Presidente Julio A. Roca 620 Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 (54-11) **4342-0363** / Fax(54-11) **4342-6619**

✉ secretaria@cpiaye.org.ar - www.cpiaye.org.ar

